

BAQUEDANO, 02 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1261

VISTOS:

1. Fotocopia documento de Hospital Regional, de unidad de diálisis, de fecha 01 de Julio del 2010.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que tiene el paciente Sr. Sergio Vega Fernández de dializarse tres veces por semana en el Hospital Regional Leonardo Guzmán, debido que su enfermedad es crónica y de riesgo vital.
2. La necesidad que tiene el Sr. Ramón Vega Vega, de acompañar al paciente Sr. Sergio Vega Fernández quien debe dializarse.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, y vehículo Municipal Furgón, marca Mercedes Benz, placa patente ZU - 9298, para el traslado del paciente Sr. Sergio Vega Fernández, Rut 9.645.887 - 8, quien lo acompaña Sr. Ramón Vega Vega, Rut 16.439.350, quienes se trasladarán los días Martes, Jueves y Sábado correspondiente al mes de Julio del 2010, desde las 06:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDÍA
SIERRA GORDA
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado